

MURCIA.
VEYNTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO PARA ESTE
AÑO MIL SETECIENTOS Y TREZE, POR AVER FALTADO.

Señor D. Diego Sarzona Residor: Dijo que Saviendo visto
la proposición de los Señores D. Diego Hortocaxrens y Don Gero-
nimo Tarandona, y la del Sr. Correo. Y demas Papeles de S. sea echo
Relación; y que ambas cosas son sum m. o hulta, aung muy bien fun-
dadas, pues es claro que la Junta del Donativo, tubo Justifica-
damos muy buenos para la Nueva de Moeres de los Señores mill R.
Como en ella se expresa; No obstante, el que dize es de dictamen aya
la paga de los Diez y once mill R. Consultando a S. M. en el Consi.
todo lo actuado en este particular =

Señor Don Jeronimo de Tarandona Red. dijo, que enten-
dida la proposición del Señor Correo. R. facultad de Concesion del
arbitrio de sea echo, y Junta de Donativo, que tambien sea ego-
gruence; en Firma de los tres materiales Con S. sea fuerza en Con-
tra la proposición que tiene echa; Su Dictamen es mantenerse
en ella, entodo y por todo; Asi por quanto alla Vason J. Sauer echo gracia
aguenta de la que S. M. Concedio por lo arbitrio, solo para el fin
de pagar la mitad de la Novima y proposición de quarenta R. por el
Dio; maiormente quando no puede haver Motivo, No sea que tubo
la Junta por suyo el ejecutarlo, Para entanto q. no aya so-
licitado a pronaz. de su Resolucion por el Consi. en la qu. se le
se la agruar el arbitrio en Diez y once mill R. y incluien-
do en esto lo procedido asta el dia de oy. Y lo contrario, Como de
Solucion en que no a Conuenido, ni lo Obiera echo si se Obiera allado
en esta Fin; Prouesta el gravamen de los arbitrios, y Resar-
dacion de la paga Contra quienes sin Orden del Consi. Obieron
echo la Nueva de lo ya una vez Repartido; Y Por no y impedir
m. Suspenda el maior Seru. de S. M. y ma puntual Satisfac-
cion de la pruenca de su diferencia de que tiene echo se deve salir en el Dia
de oy, desde luego, Sin q. sea visto Conuenir en otro Dictamen,
que el que en este su Doto expresa, y auteramente propo-
sición contiene (pues desde luego, nuebamente sea Firma en el,
separadamente) sta pronto a ejecutar, lo q. la S. M. Resoluiere y